

## CONTRATO

Barcelona, 21 de diciembre de 2022

## REUNIDOS

Por una parte el señor Josep Serra Villalba, director del Museo Nacional de Arte de Cataluña, y por otra parte, el señor José Antonio de Urbina con DNI \*\*\*\*\*48V,

## OBRA

El primero, en representación del Museo Nacional de Arte de Cataluña, de conformidad con el nombramiento del Patronato del Museo Nacional de fecha 6 de abril de 2017, en base a las facultades que otorga el artículo 18 de los Estatutos del Museo Nacional de Arte de Cataluña, aprobados por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 14 de marzo de 2006 (DOGC núm. 4625 de 3 de mayo), y el señor José Antonio de Urbina, en nombre y representación de la empresa CAYLUS ANTICUARIO, SA, con NIF A78518248, y domicilio fiscal en la calle Conde de Aranda, 24, 28001, de Madrid, como administrador solidario de la citada empresa según escritura otorgada ante el notario Sr. D. Luis Rueda Estaban de Madrid, en fecha 22 de julio de 2015, con número de su protocolo 1656.

El señor José Antonio de Urbina declara que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por la legislación vigente y que no se encuentra en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero** - En fecha 13 de diciembre de 2022 se incoó el expediente de contratación para la adquisición de la tabla central del retablo de San Luis de Tolosa de la Catedral de Barcelona, de acuerdo con el informe técnico favorable de la Jefa del Área de Restauración Preventiva, del conservador de arte medieval, y del director del Museo Nacional, de fecha 19 de mayo de 2022.

**Segundo** - En fecha 15 de diciembre de 2022 el director del Museo Nacional adjudicó la mencionada contratación a la empresa CAYLUS ANTICUARIO, SA, con NIF A78518248, por el importe total de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €) \*, exento de IVA.

\* *Régimen especial de anticuarios, art. 135 de la Ley 37/92.*

Reconociéndose mutuamente la capacidad suficiente, ambas partes acuerdan suscribir este contrato de acuerdo a las siguientes:

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera** - La empresa CAYLUS ANTICUARIO, SA, con NIF A78518248, se compromete al suministro de la tabla central del retablo de San Luis de Tolosa de la Catedral de Barcelona, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, documentos que constan en anexo y que revisten carácter contractual.

**Segunda** - El importe total del contrato es de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €)\*, exento de IVA, de acuerdo con el presupuesto de la empresa.

\* *Régimen especial de anticuarios, art. 135 de la Ley 37/92*

**Tercera** - El pago se hará efectivo en un único pago, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas de esta contratación.

**Cuarta** - El adjudicatario da su conformidad firmando el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen este contrato.

**Quinta** - El adjudicatario se somete a las decisiones del órgano de contratación y a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato.

Y para que quede constancia de estos acuerdos, firman ambas partes este contrato, en el lugar y fecha antes citados.

Por el Museo Nacional

Por el adjudicatario

Josep Serra Villalba  
Director

José Antonio de Urbina  
Administrador solidario